

PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA

Un mes.....	1
Tres id.....	3
Seis id.....	6
Un año.....	12



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LÚNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (que Dios guarde) y su Augusta Real Familia llegaron en la mañana de ayer á San Sebastián de Guipúzcoa, donde continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia.

Circular núm. 21.

Con satisfacción se ha recibido en este Gobierno civil el telegrama siguiente:

«Ministro Gobernación, Gobernador civil.—El viage de SS. MM. y AA. RR. se efectuó según estaba previsto. En las Estaciones del tránsito han recibido afectuoso homenaje de los Prelados, Autoridades, Corporaciones y numerosas personas. En Miranda se unieron á la Regia comitiva, Comisiones de las provincias Vascongadas. En Alsasua felicitó á la Real familia la Comisión de Navarra con demostraciones de entusiasmo que se han repetido sin interrupción desde Zumárraga á San Sebastián, concurriendo á las Estaciones Cabildo Catedral, Clero parroquial y Corporaciones populares. A la llegada toda la población de San Sebastián ocupaba la Estación y calles de la carrera, la cual estaba adornada por numerosos arcos triunfales, sucediéndose sin cesar las exclamaciones, contribuyendo todo á dar á esta recepción un carácter tan brillante como extraordinario. En el templo de Santa María fueron recibidas

las Reales personas por el Clero, celebrándose un solemne *Te-Deum*; concluido este acto religioso se retiró la Real familia al Palacio de Ayete en donde S. M. la Reina recibió entre otras personas distinguidas al General Mr. Carmat, Comandante Jefe del 18.º Cuerpo Ejército Francés y al Comandante de acorazado "Ousan," que han venido en comisión especial para saludar y ofrecer sus respetos á SS. MM. en nombre del Presidente de la República Francesa.»

Tengo el gusto de publicar en este *Boletín oficial* de la provincia, el telegrama anterior, para que todos sus habitantes sepan con satisfacción la forma con que los pueblos reciben á SS. MM. y AA., y las pruebas de simpatía que en todas partes se les demuestra.

Guadalajara 14 de Agosto de 1887.

El Gobernador

GREGORIO DE MIJARES.

Núm. 22.

Si por cualquiera supuesta razón, los Sres. Alcaldes, Subdelegados de medicina y cirugía, farmacia y veterinaria, hubiesen creído, según tiene derecho á presumir este Gobierno civil, que la especie de resistencia disimulada que se advierte en no pocos de aquellos funcionarios, es bastante para perseguir en mi autoridad enervación ó cansancio, descuido é indiferencia hácia mis órdenes y su cumplimiento, en cuanto á la salud pública tiene relacion. están lastimosamente equivocados, porque su tibieza no ha de ser causa para que yo

ceje ni por un solo momento en mi propósito, es decir, en castigar á cuantos intrusos haya dentro de la ciencia médica, cuyo abuso, con bastante frecuencia, se comete en esta provincia, que con la mejor buena fe escucha tanto charlatanismo.

Tiempo es ya de que concluya para siempre semejante escándalo, consentido y tolerado no sé por qué clase de conveniencias injustificadas, pues nada justifica los atentados contra la salud de los pueblos.

Estoy resuelto, sin vacilaciones, á que esta pacífica y honrada provincia comprenda la verdad de que aquélla está garantida por las leyes sanitarias y por las autoridades, cuando saben cumplirlas y respetarlas.

Yo no he de permitir que ensordezcan aquellos á quienes en nombre de la Ley llamo en mi auxilio, siquiera tengan el deber de cumplir con las que sus respectivas profesiones les imponen, para que éstas, dignas siempre, no desciendan de la altura donde la civilización las colocara.

Llamo, pues, la atención de los Sres. Subdelegados de medicina y cirugía, farmacia y veterinaria, sobre mi última circular publicada en el *Boletín oficial*, fecha 11 de Julio último, y especialmente sobre su prevención 1.^a; pues en el inesperado caso de una apatía incalificable, que no espero, pudiera este Gobierno, con fundamento, creer, que la causa del mal está en el disimulo con que se mira la intrusión, y en cierta clase de consideraciones que pudieran tenerse en desdoro de la ciencia misma.

Insisto en recordar á las autoridades locales y á los funcionarios públicos citados, por última vez, mi ya indicada circular; y si tal fuera el olvido, que por cualquiera conducto extraoficial llegasen á este Gobierno civil, noticias de que algún intruso practicara dentro de las ciencias á que vengo haciendo referencia, pondré el hecho en conocimiento del Gobierno de S. M., para que los llamados á evitarlo sean castigados con más rigor que pudiera hacerlo mi autoridad, con sujeción al derecho que las leyes me conceden.

Prevengo, al mismo tiempo, á los Sres. Farmacéuticos, que no sirvan ninguna receta ó fórmula sin autorización legal de un facultativo, pues en otro caso les exigiré las responsabilidades que las ordenanzas de Farmacia consignan; advirtiéndoles de antemano, que escusen buscar después medios ni pretesto alguno para eludir el castigo á que se hayan hecho acreedores.

Guadalajara 12 de Agosto de 1887.

El Gobernador,

GREGORIO DE MIJARES.

Núm. 23.

Sección de Fomento.—Negociado 3.^o—Ganadería.

Habiendo dejado algunos pueblos de esta provincia, de abonar las cantidades que adeudan á la

Asociación general de ganaderos, sin que para llenar este servicio hayan bastado las repetidas órdenes de este Gobierno; he dispuesto que á la presentación del Visitador auxiliar D. Estanislao Murillo, que tendrá lugar en los últimos días del presente mes, satisfagan los pueblos expresados cuanto por dicho concepto adeuden; en la inteligencia de que, dispuesto como estoy á que se cumplan mis órdenes, acordaré contra los morosos la responsabilidad que crea conveniente, desatendiendo excusas y pretestos que por más tiempo no puedo consentir.

Guadalajara 13 de Agosto de 1887.

El Gobernador,

GREGORIO DE MIJARES.

—550—

Ayuntamientos constitucionales.

GUADALAJARA.

Extracto de las sesiones celebradas por este Excelentísimo Ayuntamiento en el mes de Mayo último, que se publica en el *Boletín oficial* de esta provincia con arreglo al art. 109 de la Ley municipal vigente.

Sesion ordinaria del 5 de Mayo.

Aprobando el acta de la celebrada en 28 de Abril.

Concediendo permiso á D. Pedro Sánchez Padrino para establecer una fábrica de jabón.

Otorgando permiso á D. Andrés Arroyo para convertir en habitación un terrado que existe en su casa núm. 15 y 16 de la Plaza de Jáudenes.

Pasando á informe de la Comisión de Obras la solicitud de Casildo Muñoz, pidiendo permiso para abrir una puerta tabicada que tenía la casa tienda núm. 1.^o de la calle de la Carbonería, así como para que desaparezca el urinario público y valla que existe en la entrada del solar llamado de Urbina.

Acordando facilitar al Juzgado municipal de esta Ciudad, un libro para el Registro civil de defunciones.

Acordando dos transterencias de crédito en el presupuesto municipal vigente y someterlo á la aprobación de la Junta municipal cuando se reuna el día 14 de Mayo.

Encargando á la Comisión de fiestas presente en la sesión próxima el pliego de condiciones para arrendar la Casa Teatro en pública licitación por todo el próximo año económico.

A la de limpieza, presente el pliego de condiciones para contratar en subasta pública el servicio de extracción de basuras en el próximo año económico.

A la de alumbrado, presente el pliego de condiciones para contratar en pública licitación el suministro de petróleo necesario para el alumbrado público de esta Ciudad en el referido año económico.

Enterándose del informe emitido por el Arquitecto municipal, proponiendo los huecos que deben abrirse en el lavadero de la Guarrina.

Aprobando el proyecto y número de cajones para la nueva Plaza de mercado y abastos y acordando la supresión de tres puertas verjas de la misma.

Acordando el pago al Contratista de las obras de la Plaza de mercado y abastos de las 12.334 pesetas 11 céntimos á que ascienden las certifica-

ciones de los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos.

También el abono al Contratista de las obras del Cementerio, de 2.861 pesetas 94 céntimos, por resto de las mismas.

Asimismo otro á D. Ignacio Sanz González, de 597 pesetas 50 céntimos, importe de los útiles y efectos que ha facilitado para el servicio del Matadero de esta Ciudad.

Acordando la enajenación en Bolsa de 5 Títulos del 4 por 100 interior para con su importe hacer los abonos de obras referidas y designando al Concejal Sr. Arsuaga para que la lleve á efecto por medio de Agente Colegiado.

Pasando á informe de la Comisión de Consumos la solicitud de D. Agustín Vallejo pidiendo introducir sal, de gracia, para la fabricación de pan.

Enterándose de haber sido nombrado dependiente de Consumos, José Pareja Sobrino, en remplazo de Anselmo Soria.

Enterándose del estado en que se halla el asunto referente al abono á este Municipio de los derechos de Consumos correspondientes á las especies que resultaban en poder de los cosecheros en 14 de Marzo de 1886.

Enterándose de haber comunicado el Excelentísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia, quedar en suspenso hasta nuevo aviso la reunión con los representantes de los pueblos del Sexmo.

Dando cuenta del estado de precios de granos y artículos de subsistencias, en el mercado celebrado el día 3 de Mayo.

Sesión del 12 de Mayo

Aprobando el acta de la celebrada en 5 de Mayo.

Concediendo á D. Félix San Martín el disfrute ó censo redimible de medio real fontanero de agua del viaje "Haza del Carmen," para la industria de hielo artificial.

Pidiendo informe á la Comisión del ramo acerca de la solicitud de D.^a Demetria Mendez, para la concesión por seis meses de un cuartillo de real fontanero de agua.

Acordando no acceder á la solicitud de Don Quintín Raposo, para que fuera de Tamajón y no de Novelda la piedra que se invierta en la reforma de la fachada principal de las Casas Consistoriales.

Pasando á informe de la Comisión de obras una solicitud de D. Hernán González, pidiendo permiso para revocar y abrir huecos en la fachada de su casa, calle de San Bartolomé, núm. 3.

Acordando incluir en el padrón vecinal de esta ciudad á D. Antonio Alcalde Hernández, trasladado de Madrid.

Enterándose de que por cuenta del Cabildo de hacendados y labradores se hará la reparación de varios caminos de labor en este término municipal.

Enterándose de haberse ejecutado la enajenación en Bolsa de cinco títulos del 4 por 100 interior y haber tenido ingreso en la Depositaria municipal las 16048 pesetas, producto de aquella operación.

Concediendo á D. Agustín Vallejo la introducción de 400 kilogramos de sal de gracia, con destino á la fabricación de pan.

Autorizando á Mauricio Gil para establecer un puesto público de venta de vinos y aguardientes en el Barrio de Gil de la Huerta.

Enterándose de la destitución del dependiente de consumos Manuel Romero Romero, nombrando en su lugar á Felix Tubio Alonso.

Acordando establecer alumbrado público en el resto de la calle del Amparo hasta la ermita del mismo nombre, así como una caseta para dependientes de consumos en la esquina de la referida ermita.

Enterándose del estado en que se encuentran los asuntos que el Municipio tiene pendientes en Madrid.

Dando cuenta de los precios de granos y artículos de subsistencias en el mercado celebrado el día 10 de Mayo.

Sesión de 21 de Mayo.

Aprobando el acta de la celebrada el día 12 del mismo.

Concediendo á D.^a Demetria Mendez el disfrute por seis meses de un cuartillo de real fontanero de agua de las Fuentes de Torija.

Pasando á informe de la Comisión del ramo una solicitud de Fermín Almazán, pidiendo se le conceda á censo el sobrante de la fuente en el depósito de aguas de Torija.

Pidiendo informe á la Comisión de obras acerca de una nueva proposición de D. Quintín Raposo para ejecutar la obra de reforma de la fachada principal de las Casas Consistoriales.

Concediendo licencia á D. Hernán González, para variar huecos en la fachada de su casa, calle de San Bartolomé, núm. 3.

Aprobando la contestación dada á la reclamación hecha para el pago de los derechos reales, y multa por la compra de la Casa-palacio de Osuna, con destino á los Colegios de Huérfanos de la Guerra.

Enterándose de haber sido señalado el día 30 de Mayo, para celebrar la reunión de los representantes de los pueblos del Sexmo.

Acordando se consulte al Sr. Gobernador civil, acerca de los fondos con que ha de hacerse la subvención para gastos de correo al Director de la Cárcel de esta Capital.

Aprobando lo resuelto por el Sr. Alcalde, acerca de varias aprehensiones de especies sujetas al impuesto de consumos.

Pasando á informe de la Comisión del ramo un oficio de la Administración de Propiedades é Impuestos de esta provincia, pidiendo informe acerca de la reclamación de D. José Sanz López, por adeudo de un artículo no tarifado en la de Consumos.

Aprobando las contestaciones dadas por el señor Alcalde al Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia de lo criminal de esta Ciudad y al Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia, significándoles el interés que tiene el municipio para que con brevedad quede instalada aquélla en el nuevo local de la Cárcel de partido.

Enterándose de que por D. Blas Moya, se ha presentado un escrito invocando de nuevo el derecho al agua sobrante de la fuente de Santa Ana.

Autorizando á la Comisión de consumos para adquirir por administración una caseta de madera, que se ha de establecer en la ermita del Amparo.

Designando á los Sres. Nicolás, Serrano y Muñoz, para formar el reglamento y tarifa de puestos en la nueva plaza de abastos y mercado.

Designando á los Sres. Serrano y Muñoz, Ríos y Fernández Abás, para celebrar una conferencia

con el contratista de las Obras de traídas de aguas de las Fuentes de Torija ó Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia, á fin de orillar el asunto de la liquidación de dichas obras.

Aprobando que por el Sr. Alcalde, se haya significado á la Excm. Sra. Condesa de Sevillano, la gratitud del Municipio, por las pruebas de cariño que viene ejerciendo cerca de bastantes personas de esta Ciudad, así como al Asilo municipal y los presos de la Cárcel de la misma.

Encargando á la Comisión de hacienda, presente el pliego de condiciones económicas para el arriendo en subasta pública de los lavaderos públicos de San Roque, Santa Ana, la Guarrina y el Alamin, para el próximo año económico.

También, que la misma Comisión presente el pliego de condiciones para subastar el arbitrio de pesos y medidas de uso voluntario, durante el referido año.

Dando cuenta del estado de precios de granos y demás artículos de subsistencias, en el mercado celebrado el día 17 de Mayo.

Sesión de 26 de Mayo.

Aprobando el acta de la celebrada en 21 del mismo.

Aprobando y adjudicando á D. Vicente Martín, la subasta de construcción de un ramal de alcantarilla en la calle de la Mina.

Acordando dar las gracias á D. Julián Jimeno y Sevilla, por su ofrecimiento de un ejemplar de la obra que ha publicado, titulada *Método teórico-práctico de Ortografía de la lengua Castellana*.

Enterándose de haber sido nombrados vocales de la Junta local de primera enseñanza, en conceptos de padre de familia D. Manuel González Herrero, D. Narciso Sánchez y D. Bernardino Viejo.

Aprobando la distribución de fondos por obligaciones para el mes de Mayo.

Enterándose del dictamen emitido por el licenciado D. Baltasar P. Zabía, respecto á la reclamación de D. Blas Moya, opinando que los documentos presentados por éste, no justifican su derecho al sobrante de aguas de Santa Ana.

Acordando que la Comisión de Aguas emita informe acerca de un nuevo escrito del mismo señor Moya, solicitando se le ceda aquél sobrante por el cánón anual de 35 pesetas.

Aprobando el pliego de condiciones para el arriendo de la Casa-Teatro en el próximo año económico y señalando el 10 de Junio próximo para celebrar la subasta.

Id. id. para contratar por id. id. el servicio de extracción de basuras, señalando el 10 de Junio para celebrar la subasta.

Id. id. para el arriendo para id. id. de los lavaderos de San Roque, Santa Ana, la Guarrina y el Alamin y señalando el Sábado 11 de Junio para la subasta.

Id. id. para el arriendo del arbitrio de pesos y medidas de uso voluntario para id. id., y señalando el 11 de Junio para la subasta.

Resolviendo que la Comisión de Hacienda informe acerca de la reclamación hecha por D. José Sanz Lopez, para que los bollos, rosquillas y bizcochos se consideren como artículos comprendidos en la tarifa de Consumos.

Acordando que la Comisión de Obras y Arquitecto municipal informen una instancia presentada por D. Blas Moya, pidiendo indemnización de daños causados en las tapias de la huerta de Santa Ana, con motivo de la construcción de la alcantarilla de la plazuela de Bejanque.

Enterándose de una Real orden autorizando para transferir el crédito sobrante del concedido para las obras del Matadero y Abrevaderos al pago de terrenos adquiridos para la plaza de abastos y lavadero de la Guarrina.

Encargando á la Comisión del ramo informe acerca del nuevo proyecto de división de terrenos destinados para panteones y sepulturas á perpetuidad y temporales en el Cementerio.

Acordando se conteste á la Administración de Propiedades é Impuestos de esta provincia que el adeudo hecho á D. José Sanz Lopez, de una parte de galletas finas, está arreglado á la concesión hecha al Municipio por R. O. de 20 de Julio de 1886.

Acordando desestimar una solicitud de D. Juan Manuel Fraile y encargando á la Comisión de Consumos proponga la penalidad que ha de imponerse por el exceso en la existencia de tocino y manteca y en su depósito.

Aprobando lo propuesto acerca de la aprehensión de siete kilogramos de jamón.

Acordando examinar los documentos hallados en el archivo referentes á la cabida de la huerta de Santa Ana.

Enterándose de haber dado principio D. Juan Antonio Reyes á colocar la acera en la fachada de su casa, plazuela de Santa María.

Enterándose de haberse terminado la obra de reparación del tejado de la caseta núm. 3 en el túnel que conduce las aguas de los manantiales «Fuentes de Torija.»

Encargando á la Comisión de alumbrado proponga el precio y forma de vender las cajas de madera y latas vacías de petróleo que tiene el Municipio.

Recomendando á la Comisión de Limpieza procure se verifique como corresponde el barrido de las calles Mayor alta y baja.

Autorizando á la Comisión de Obras para que lleve á efecto, por administración, las reparaciones necesarias en los pretilos del puente de San Antonio, de la barbacana de la Guarrina y de la escalinata de la hondonada de Santo Domingo.

Enterándose del resultado de la conferencia celebrada con el Contratista de las Obras de traída de aguas de los manantiales «Fuentes de Torija.»

Autorizando á la Comisión de Fiestas para que disponga todo lo necesario para celebrar como en años anteriores la próxima del Santísimo Corpus Cristi.

Aprobando lo dispuesto por el Sr. Alcalde para impedir la venta de artículos de subsistencias adulterados.

Dando cuenta del estado de precios de granos y artículos de subsistencias en el mercado celebrado el día 24 de Mayo.

Guadalajara 2 de Junio de 1887.—El Alcalde Presidente, José Díaz.—El Secretario, Gregorio José Sausa.

ESCAMILLA.

Se halla vacante la Secretaría del Juzgado municipal de esta villa, con el haber de los derechos de arancel. Los aspirantes que se crean aforados de las condiciones que exige el vigente reglamento, podrán solicitarla al Sr. Juez municipal, en término de quince días, pues pasado este término será provista con el que reuna mejores condiciones.

Escamilla 10 de Agosto de 1887.—El Juez municipal, Segundo Cano.